



Nº: 54-2-2025-001910

11/04/2025 2:29:40 P.M.

549537
San José de Cúcuta,

Señor
Belsi Yadira Jaimes Peláez
Rector Institución Educativa Presbítero Álvaro Suárez
Villa Del Rosario, Norte de Santander

Asunto: Entrega de Acta de Compromiso y Aval Especialidad

Atención al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Subdirección de Desarrollo Técnico a los señores directores de las Instituciones Educativas técnicas, tecnológicas, de formación profesional y de educación superior en la Región Norte de Santander. Muy cordial saludo,

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios están orientados para el beneficio de los ciudadanos. Desde el Centro de la Industria la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander se realiza el acta de compromiso, donde se evidencia las acciones y responsabilidades de cada uno de los actores que conforma el marco del convenio interinstitucional del programa de Articulación con la Media – Doble Titulación. Adicional el respectivo Aval de la especialidad Articulada.

Dado lo anterior, la Coordinación Académica de Programas Especiales realiza entrega a las diferentes instituciones Educativas y a las dos secretarías de Educación a las que están adscritas.

Agradecemos su compromiso con el programa de articulación. Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia.

Cordialmente,

Jórgos Joffrey Ramírez Pérez

Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.
CIES

Proyecto: Diana Carolina Parada Valencia – Dinamizador de Articulación con la Media/CIES
Revisor: Alba Gisela Araque Orozco – Coordinadora Académica Programas Especiales/CIES

Regional Norte de Santander/ Centro de la industria, la empresa y los servicios
Dirección Cll 2N Av. 4y 5 Barrio Pescadero, Ciudad Cúcuta. - PBX 57 601 5461500



9537

San José de Cúcuta, 25 de marzo 2025

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS, OTORGА AVAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARTICULACION EN LA EDUCACIОN MEDIA TЕCNICA.

El presente documento se expide en consideración a lo establecido en el convenio interadministrativo de cooperación CONVENIO-NDS-002- 2023/ No. CO1.PCCNTR.5054275, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Secretaría de Educación Municipal y, toda vez que, la Institución Educativa con previo acompañamiento de la Secretaría de Educación Municipal- SEM desarrolló y cumplió el proceso de autodiagnóstico, presentación de proyecto de viabilidad y articulación curricular del diseño del programa SENA y el PEI según los lineamientos establecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA para optar y ofrecer el servicio de Educación Media Técnica en la especialidad basada en competencias laborales, según las siguientes descripciones y ámbito:

Establishimiento Educativo: I.E presbítero Álvaro Suarez

Municipio: Villa del Rosario

Programa Técnico Articulado: SISTEMAS TELEINFORMATICOS

La institución educativa a partir del año 2024 y durante la vigencia del convenio interadministrativo de cooperación, podrá implementar y ofertar a sus estudiantes desde grado décimo el programa técnico aquí estipulado y articulado con el centro de formación CIES; en este sentido, se atenderán las directrices, lineamientos, orientaciones, etapas y fases contempladas en el Manual para la Articulación del SENA con la Educación Media (GFPI-M-004 de 2021), y así mismo, cooperará y contribuirá para el cumplimiento de las responsabilidades aceptadas en el acta de compromiso SENA firmada por las partes y el Decreto 249 (2004); dando acatamiento a los aspectos, dimensiones y procesos establecidos por la Ley 115 (08/02/1994) -Ley General de Educación-; de la Ley 119 (09/02/1994).

Regional Norte de Santander/ Centro de la industria, la empresa y los servicios
Dirección CII 2N Av. 4y 5 Barrio Pescadero, Ciudad Cúcuta. - PBX 57 601 5461500



GD-F-011 v.010

Powered by CamScanner

Scanned with

CamScanner



ACTA DE AVALEO DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A DISTANCIA

-Ley de reestructuración del SENA-; el decreto 00055 (14/01/2015), que determina la obligatoriedad de realizar los procesos de afiliación a riesgos laborales -ARL-; el decreto 1075 (26/05/2015), y, demás lineamientos generales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional -MEN- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

El presente aval se renovará en caso de cambio del diseño curricular.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yorgos Joffrey Ramírez Pérez".

Yorgos Joffrey Ramírez Pérez
Subdirector del Centro – (CIES)

Proyectó: Diana Carolina Parada Valencia/Dinamizadora Articulación con la media- CIES Revisó/aprobó: Alba Gisela Araque Orozco/Coordinadora de Programas Especiales- CIES

Por medio de la presente se hace constar que el diseño curricular

Regional Norte de Santander/ Centro de la industria, la empresa y los servicios
Dirección CII 2N Av. 4y 5 Barrio Pescadero, Ciudad Cúcuta. - PBX 57 601 5461500



**ACTA DE COMPROMISO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ALVARO SUAREZ**

Con la firma de la presente acta de compromiso entre el Centro: Centro de la Industria la Empresa y los Servicios CIES de la Regional: Norte de Santander y la Institución Educativa: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ALVARO SUAREZ, NIT: 807.001.006-6 Código DANE: 254874001050 de modalidad: Media técnica, acuerdan celebrar la iniciación del programa de Articulación con la Educación Media en el programa Técnico en: SISTEMAS TELEINFORMATICOS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. OBJETIVOS:

- a) Dar inicio al proceso de Articulación del SENA con la Educación Media en la Institución Educativa, asimilando y desarrollando los programas que ofrece el SENA, del tal manera que permita a los estudiantes de los grados 10º y 11º el mejoramiento continuo de sus competencias técnicas y ciudadanas para su inmersión en el mundo laboral.
- b) Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.
- c) Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de la institución, asignados al programa de Articulación
- d) Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.
- e) Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.

2. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

- a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del Departamento Norte de Santander o Distrito.
- b) Elaborar, desarrollar la planeación pedagógica del proyecto formativo, en el cual se detallarán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento.
- c) Propiciar la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, tanto en lo pedagógico como en lo técnico.
- d) Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria.
- e) Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se desarrolle.



- f) Divulgación a la comunidad educativa el programa de Articulación Media y la oferta educativa SENA.

3. OBLIGACIONES DEL SENA:

- a) Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación.
 - b) El Centro de Formación del SENA, destinará un instructor técnico que apoyará el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de mínimo (6) horas semanales por grupo en Instituciones Técnica, de (13) horas semanales por grupo en Instituciones académicas y (80) horas de acompañamiento anual en Instituciones privadas; para lo cual se debe concertar una jornada adicional al horario regular de los aprendices, esta jornada será la misma para la vigencia siguiente.
 - c) Brindar asesoría a través del Centro para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto Formativo concertado.
 - d) Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para aplicar los programas técnicos definidos y las aptitudes empresariales de los estudiantes
 - e) Certificar a los aprendices en el marco de las normas vigentes para cada una de las partes.
 - f) Asegurar el suministro de los materiales de formación necesarios para desarrollar las actividades concertadas en la planeación del Programa Articulado
 - g) Efectuar evaluación Técnica de los estudiantes matriculados en cada especialidad, previa concertación con los instructores encargados de la formación en el colegio, por lo menos una vez al año.
 - h) Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su Certificado en el ciclo tecnológico.
 - i) Efectuar la transferencia curricular del o los Programas de Formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta la metodología de formación por proyectos, formación basada en competencias, gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales.
 - j) Programar capacitación de los docentes técnicos de la institución educativa en los siguientes aspectos: Metodología (procedimiento) para la ejecución de la Formación Profesional Integral, evaluación del aprendizaje, técnicas didácticas activas, tecnologías de Información y comunicación (TIC), ambientes virtuales de aprendizaje y plataforma Sofia Plus.



4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

- a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del departamento o distrito.
- b) Asignar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la disponibilidad, en contra jornada, de los recursos necesarios (ambientes y materiales de formación, acompañamientos de los docentes técnicos, aspectos disciplinarios, dentro de la Institución Educativa) generando los canales de comunicación efectivos entre las instituciones.
- c) Participar en los comités ejecutivos y los de seguimientos y evaluación.
- d) Incluir en la programación de la Institución Educativa el plan de capacitación para los docentes técnicos y áreas transversales relacionados con el programa.
- e) Suministrar el número de aprendices interesados en la cadena de formación.
- f) Proporcionar la documentación de los estudiantes que ingresaran al programa.
- g) Disponer de un aula de sistemas con equipos y conectividad en óptimas condiciones, en períodos semanales de 02 horas, por grupo; para que los aprendices puedan acceder y subir evidencias a las Plataformas Virtuales de formación.
- h) Garantizar los recursos necesarios para las giras a otros ambientes de aprendizaje, cuando el programa articulado lo requiera acorde a la planeación establecida.
- i) Garantizar los ambientes de aprendizaje en los Programas de Articulación con la Educación Media, con infraestructura propia o vía alianzas y convenios, que posean conectividad. Estos ambientes propician el trabajo colaborativo; dotados con los materiales de formación y recursos educativos acordes con la especialidad articulada.
- j) Asegurar el suministro de los recursos necesarios para las actividades de enseñanza en el componente técnico propias de la Institución.
- k) Establecer alianzas estratégicas con empresas y gremios, organizaciones, instituciones educativas líderes o nucleares, alcaldías, gobernaciones y demás entidades que permitan a los aprendices realizar su etapa productiva; y realizar seguimiento compartido con un instructor SENA.
- l) Ofrecer las condiciones necesarias y autorizar para que los docentes técnicos y de áreas transversales, involucrados en el programa de articulación con educación media, participen según el caso en la inducción, el seguimiento, evaluación y control y de otras actividades que para el desarrollo del programa se requieran, previa planeación.



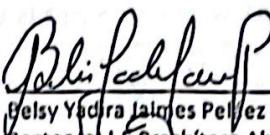
- m) Asegurar los espacios, tiempos y recursos para que los docentes involucrados en el programa reciban la capacitación programada por el SENA.

Para constancia las partes firman en San José de Cúcuta, a los 25 días del mes de marzo de 2025

En representación de la Institución Educativa Presbítero Alvaro Suárez, se acuerda lo siguiente:


Yorgos Joffrey Ramírez Pérez

Subdirector Centro CIES

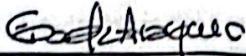

Belsy Yedra Jaime Pérez

Rector (a) I.E Presbítero Alvaro Suarez

Acuerdos suscritos en el Programa de articulación con la media CIES

ACUERDO GENERAL

a) Establecer la articulación entre el currículum escolar y los currículos profesionales, tanto en el nivel nacional, regional y local a los competencias y competencias de formación que impulsan el desarrollo económico y social en cada


Alba Gisela Araque Orozco

Coordinadora Programas Especiales CIES


Malcol Nai Cabellos Chaparro

Coordinador (a) I.E Presbítero Alvaro Suarez

b) Garantizar el diseño de currículos que articulen las competencias y competencias de formación con el desarrollo de las competencias para la vida, un currículum que responda al contenido, seguimiento y evaluación.

c) Garantizar el diseño de currículos de acuerdo a la oferta y demanda de formación regional.

d) Garantizar la articulación curricular en el diseño, gestión académica y pedagógica con los diferentes sectores para garantizar la inserción y calidad en el Sistematizar, Saber-Ser y Saber-Hacer, planteando planes de impacto con calidad en el diseño de los programas de formación.

e) Generar estrategias de trabajo con los sectores para la permanencia de los aprendizajes en la inserción laboral, tecnológica y social, así como verificación una vez cumplido satisfactoriamente el proceso de formación.

f) Fomentar el compromiso social y la investigación por medio de la investigación de los resultados de la articulación entre la Institución y el sector.

Proyectó: Diana Carolina Parada Valencia/Dinamizadora Articulación con la media- CIES
Revisó/aprobó: Alba Gisela Araque Orozco/Coordinadora de Programas Especiales- CIES

Paseo Industrial de Santander/ Ciudad de la Industria, la energía y los servicios
C.P. 57000 - Cundinamarca - Colombia - Tel. 57 801 3861500